

CÓDIGO DE CONDUCTA



Klabin

LA RELACIÓN ENTRE LA ÉTICA EMPRESARIAL Y LA CONDUCTA INDIVIDUAL

La ética refleja el comportamiento del ser humano que actúa llevando en consideración sus valores. Decir que una cosa es ética presupone que es una actitud dirigida hacia el bien.

Cuando se trata de ética empresarial se llevan en cuenta los valores de una organización, sus objetivos y la forma en que ella desea interactuar con sus públicos de interés. Cuando se elige trabajar en una empresa, es imprescindible que los valores personales de cada individuo sean compatibles con los de la empresa en la que actúa, independientemente de su cargo o función.

Klabin está representada por todos sus colaboradores. Cada uno de ellos lleva consigo una parte de la historia, de los valores, los aprendizajes y las conquistas de la empresa y, por lo tanto, su conducta y sus actitudes individuales interfieren directamente en la ética y en la imagen de la organización.

Para componer los principios éticos que rigen a la empresa es esencial nortear las posturas deseadas y esperadas de sus colaboradores y demás aliados de negocios. Por lo tanto, hemos elaborado este Código que presenta las conductas admitidas por la empresa, para que las actitudes de los colaboradores estén alineadas con la ética empresarial de Klabin.

ÍNDICE

1. OBJETIVOS	6
2. ALCANCE	6
3. PRINCIPIOS	7
4. COMPROMISOS	8
4.1. Colaboradores	8
4.2. Accionistas	10
4.3. Clientes	11
4.4. Proveedores y prestadores de servicios	11
4.5. Desarrollo sostenible	12
4.6. Prensa	13
4.7. Alcohol, drogas y juegos	13
4.8. Seguridad en el trabajo	13
4.9. Actividades políticas	14
4.10. Órganos gubernamentales y reguladores	14
4.11. Aliados comerciales y competidores	14
5. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	15
5.1. Respeto a la privacidad, a la confidencialidad y al uso de la información	16
6. DIRECTRICES DE CONFLICTOS DE INTERÉS	17
6.1. Deberes de los consejeros y colaboradores	17
6.2. Obsequios y regalos	18
6.3. Donaciones y patrocinios	18
6.4. Negociación de acciones de Klabin	19
6.5. Registros contables	19
7. DENUNCIAS Y RECLAMACIONES	20



1. OBJETIVOS

El Código de Conducta de Klabin es una guía para asuntos que rigen las relaciones entre sus consejeros, colaboradores, clientes, proveedores, órganos públicos y la sociedad en general, es decir, establece valores y directrices cuyo objetivo es orientar decisiones y actitudes en el ejercicio de sus responsabilidades.



2. ALCANCE

Se destina a todos los consejeros y demás colaboradores de Klabin y sus coligadas y subsidiarias, en las relaciones con proveedores, clientes, accionistas, prestadores de servicios, competidores, órganos públicos, instituciones financieras, la prensa y el público en general.

Es responsabilidad de los consejeros y colaboradores conocer y aplicar íntegramente este Código de Conducta, fortaleciendo los principios y valores en él establecidos.



3. PRINCIPIOS

Klabin tiene la convicción de que para alcanzar sus objetivos debe actuar de forma correcta y transparente, así como ejercer con responsabilidad su función social.

Los valores básicos que orientan las decisiones y actitudes en Klabin se basan en la moralidad, la dignidad, la libertad, la integridad, la lealtad, la transparencia y la justicia, teniendo incluso el objetivo de preservar el patrimonio moral de la Compañía.

Klabin está comprometida con la calidad de vida, con el desarrollo de sus colaboradores y con su efectiva participación en las comunidades en las que mantiene operaciones.

Las relaciones entre Klabin, sus colaboradores, accionistas, proveedores, clientes, competidores y órganos públicos, se rigen por las mejores prácticas y no se permiten situaciones que puedan causar perjuicios provenientes de intereses personales de colaboradores y accionistas.

El incumplimiento de las directrices que se describen en este Código y en las demás normas internas se considerará infracción, principalmente si resultara en beneficios personales o para terceros en perjuicio de Klabin y estará sujeta a la aplicación de las penalidades previstas en la ley, pudiendo incluso llevar a la rescisión del contrato de trabajo.



4. COMPROMISOS

4.1 COLABORADORES

Klabin se compromete a mantener programas de calidad de vida, salud y de seguridad laboral de sus colaboradores, proporcionando un ambiente organizacional de respeto, de incentivo al desarrollo personal y social adecuado para la realización del trabajo, prestando siempre atención al cumplimiento de la legislación vigente, de los contratos, acuerdos o convenciones colectivas y normas internas.

Las decisiones sobre asuntos no reglamentados deben basarse en los principios establecidos en este Código, en la evaluación previa de los hechos y en la concordancia formal del superior jerárquico. Es imprescindible involucrar a los departamentos responsables por asuntos específicos, evitando injerencias e interpretaciones divergentes que puedan causar conflictos de gestión y de buenas prácticas con efecto sobre el ambiente organizacional.

Se consideran criterios justos para la admisión y ascenso de los colaboradores de Klabin los siguientes: la preparación técnica, la experiencia profesional y la capacidad de integración en grupos de trabajo, no pudiendo haber ningún tipo de discriminación de credo religioso, color, raza, sexo, edad, estado civil, orientación sexual y discapacidad de cualquier naturaleza que sea. También se espera que los colaboradores tengan cuidado, compromiso y competencia y no se aceptan negligencias e insubordinaciones, siempre y cuando la instrucción recibida no constituya un riesgo para la integridad física de cualquier persona.

Klabin no aceptará que sus colaboradores contraten o influyan en la contratación de parientes por consanguinidad y por afinidad, tales como: hermanos, tíos, primos, sobrinos, cónyuges, suegros, nuera, cuñados etc. para que trabajen bajo subordinación directa o indirecta dentro de la misma línea jerárquica.

Bajo ninguna hipótesis, incluso para situaciones existentes en el momento de la publicación de este Código, no podrá haber subordinación directa entre los casos descritos anteriormente.

Se garantiza a los colaboradores de Klabin la libertad de asociación sindical. Klabin busca mantener una agenda de diálogo abierta y constante con entidades de representación de sus colaboradores que vaya más allá de las negociaciones colectivas y de los cambios de legislación.

En lo que se refiere al trabajo infantil, Klabin solamente admitirá la contratación de menores aprendices en los términos de la ley en áreas administrativas y técnicas, siempre y cuando no comprometa su formación y su desarrollo educativo.

Para los portadores de necesidades especiales deberán ponerse a disposición condiciones que posibiliten el desarrollo de actividades como colaboradores de Klabin.

No se tolerarán las conductas con colegas, clientes, empleados de proveedores y la sociedad en general que lleven a un ambiente de intimidación e incomodidad, tales como abordajes sexuales, acciones, insinuaciones o actitudes contra la dignidad o la integridad psíquica o física de las personas.

Tampoco se tolerará la utilización de cualquier medio de comunicación, en especial los medios electrónicos, como e-mail o internet, para archivar o enviar cartas circulares, correspondencias o archivos no relacionados con las actividades profesionales, especialmente los de contenido inmoral, racial o liviano. Todos los datos almacenados en las computadoras de Klabin, incluso mensajes de e-mail (@klabin.com.br) enviados o recibidos por medio de la red de Klabin, se consideran propiedad de la Empresa y no propiedad privada del colaborador.

Los colaboradores tampoco deben instalar o usar archivos de computadora o softwares no licenciados por la empresa, o no aprobados por la administración, ni deben utilizar un software aprobado de manera diferente de la establecida en la licencia o en el contrato de derechos de autor.

Se acepta la utilización de programas de fidelidad en favor de los colaboradores. No obstante, no se tolerarán perjuicios para Klabin provenientes de alteraciones de vuelos o de otros programas para acumular puntos o millas adicionales.

4.2 ACCIONISTAS

El compromiso de Klabin es con el desarrollo de acciones que promuevan un retorno adecuado para sus accionistas e inversores, en términos de dividendos y crecimiento del valor de las acciones y dando continuidad a su plan de desarrollo sostenible.

La relación de Klabin con accionistas, inversores y analistas se basa en las reglas de Gobernanza Corporativa, en la comunicación transparente, precisa y oportuna, realizada por consejeros y colaboradores especialmente designados para tal, respetando el acceso de todos a la información relevante en tiempo hábil.

4.3 CLIENTES

Klabin está continuamente comprometida con la satisfacción y anticipación de las necesidades de sus clientes, superando expectativas en términos de calidad, innovación tecnológica, agilidad y confiabilidad.

La relación con los clientes debe regirse por las buenas prácticas comerciales, actitudes éticas y cuidado en las informaciones. Sin embargo, no se permite dar regalos tales como viajes y obsequios, que no sean los institucionales, a colaboradores de clientes. En la relación comercial con los clientes se permite el pago de gastos de alimentación, transporte y hospedajes, así como aceptar el pago de tales gastos por parte de los clientes.

4.4 PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

La relación de Klabin con sus proveedores y prestadores de servicios exige transparencia y probidad en las relaciones comerciales.

La selección y el desarrollo de proveedores se regirán por factores técnicos, costo, calidad y el cumplimiento de todas las obligaciones legales, así como en el cumplimiento de buenas prácticas sociales y ambientales.

El recibo de cualquier valor, presente o privilegio en las compras de materiales/otros y servicios crea conflictos de interés (compromiso del colaborador con el proveedor), perjudican la imagen de Klabin y no se tolerará salvo en el caso de obsequios institucionales.

Los viajes, cortesías y obsequios ofrecidos por proveedores, prestadores de servicios, cuando sean de interés de Klabin, podrán aceptarse mediante aprobación previa del director responsable y comunicación formal al Directorio Ejecutivo y a la Auditoría Interna.

4.5 DESARROLLO SOSTENIBLE

Para Klabin, desarrollo sostenible es la búsqueda de un crecimiento integrado y responsable que una rentabilidad con desarrollo social y compromiso ambiental. Estas premisas orientan sus decisiones estratégicas considerando aspectos fundamentales de factibilidad económica, respeto a las localidades en donde opera y a sus comunidades y la mejora continua de su desempeño ambiental.

Klabin también espera de sus aliados y proveedores que adopten un compromiso ambiental y social semejante para promover el desarrollo sostenible en su cadena de actuación.

Comunidades: Las actividades de Klabin deben desarrollarse en total armonía con las comunidades en donde están situadas sus operaciones, interactuando de forma profesional (no paternalista) y dando apoyo al desarrollo socio-económico de esas regiones. Klabin, como agente de desarrollo y por estar inserida en las comunidades en las que actúa, incentiva la participación voluntaria de todos sus colaboradores en proyectos sociales y culturales que promuevan el ejercicio de la ciudadanía.

Medio Ambiente: Klabin tiene el compromiso de preservación del medio ambiente y de la calidad de vida de sus colaboradores, de sus aliados de la cadena productiva y de las comunidades en donde mantiene sus operaciones. Para alcanzar mejoras y garantizar a las generaciones futuras un medio ambiente ecológicamente equilibrado, los procesos productivos en las fábricas de Klabin y de sus aliados integrados se adecúan y perfeccionan constantemente para cumplir la legislación ambiental e incluso para superar sus límites.

4.6 PRENSA

Todas las informaciones de Klabin divulgadas a la prensa deben ser precisas y transparentes, estar de acuerdo con principios fundamentados en la verdad y en conformidad con la legislación vigente. Este contacto será realizado por colaboradores especialmente designados para tal, de tal forma que se mantenga la relación de confianza con los medios de comunicación y la imagen positiva de la Compañía ante la opinión pública.

4.7 ALCOHOL, DROGAS Y JUEGOS

En las dependencias de Klabin, se prohíbe el uso, la venta o la posesión de bebidas alcohólicas o drogas, puesto que tales acciones convierten a los colaboradores y terceros contratados en personas no aptas para el desarrollo de cualquier actividad que sea. Nadie debe permanecer en las instalaciones de Klabin si estuviera bajo el efecto de tales sustancias o afectado por su uso.

Se permiten actividades relacionadas al ocio, en horarios específicos definidos por la empresa, siempre y cuando no sean perjudiciales para los colaboradores, los clientes, los proveedores y la comunidad.

4.8 SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La seguridad es responsabilidad de todos los colaboradores, prestadores de servicios y trabajadores temporales. El uso correcto de los equipos de seguridad, la constante atención y la actitud preventiva permanente para evitar accidentes disminuyen los riesgos y ayudan a preservar la salud y la vida.

Ninguna tarea debe realizarse en condiciones de riesgo. Todos deben conocer las medidas de protección incluidas en las normas internas y en

contratos con prestadores de servicios y practicarlas sistemáticamente durante la jornada de trabajo. Relatar actos o condiciones inseguras, accidentes e incidentes, constituye una obligación de todos.

4.9 ACTIVIDADES POLÍTICAS

Klabin no se opone a que sus colaboradores sean candidatos a cargos electivos. No obstante, el hecho debe comunicarse previamente y durante el período anterior a la elección.

No se permitirá que colaboradores o terceros promuevan campañas electorales en las dependencias de Klabin ni que se valgan del cargo o utilicen el nombre de Klabin para promoción política y convencimiento.

4.10 ÓRGANOS GUBERNAMENTALES Y REGULADORES

Klabin cohibe todas las concesiones de ventajas o privilegios a agentes públicos, velando por el cumplimiento de las políticas, normas y controles de prevención y combate al blanqueo de dinero y actos ilícitos de cualquier naturaleza que sean, en riguroso cumplimiento de las leyes aplicables y de acuerdo con las mejores prácticas nacionales e internacionales.

4.11 ALIADOS COMERCIALES Y COMPETIDORES

No se permitirán actitudes de colaboradores que perjudiquen la imagen de los aliados comerciales y competidores de Klabin.

Las relaciones con los competidores deberán regirse por las normas legales.



5. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

El patrimonio de Klabin está constituido por los recursos con los que realiza sus negocios. Forman parte del patrimonio de Klabin los valores materiales, tales como: edificios, equipos, existencias; la propiedad intelectual y los valores inmateriales, tales como: informaciones confidenciales, planes de negocios y datos presupuestarios registrados en los sistemas informatizados o en cualquier tipo de medio electrónico, no solo de la Compañía, sino también de sus clientes, proveedores y prestadores de servicios.

Todos los bienes y equipos puestos a disposición por Klabin son para uso profesional, observadas las políticas de la Empresa.

Klabin se reserva el derecho de realizar verificaciones sobre la utilización de bienes cedidos, sea por la jefatura o por la Auditoría Interna y si se comprobara el uso inadecuado de los mismos, es responsabilidad de la jefatura la adopción de las medidas necesarias para la corrección de tales desviaciones.

Para Klabin, las informaciones confidenciales forman parte de los bienes inmateriales de mayor valor y su conocimiento puede ser por medio formal o informal. Ejemplos de informaciones confidenciales son los planes de negocios, las informaciones financieras, los datos salariales, la plantilla de personal, los equipos técnicos utilizados y los datos comerciales.

Cualquier colaborador que tenga conocimiento de informaciones confidenciales recibidas de forma indebida, de manera formal o informal, debe comunicar a la brevedad el hecho a la jefatura inmediata sin divulgar las informaciones a otras personas.

Se considerará falta grave el mantenimiento, sea en archivo de papel o medio electrónico, de informaciones confidenciales no relacionadas con la actividad del colaborador en el ejercicio de su función, como también, y principalmente, su divulgación. Cuando se solicite una información de carácter confidencial, cabe al colaborador pedir aprobación previa y por escrito a su jefatura.

La custodia de información confidencial debe realizarse con seguridad y el mayor cuidado posible. Después de utilizada, la información debe preservarse o destruirse de forma tal que imposibilite su utilización o la recuperación parcial de datos por terceros.

No es recomendable que asuntos internos de Klabin sean discutidos en locales públicos, tales como ascensores, taxis, aeropuertos etc.

El acceso de colaboradores a datos de sistemas informatizados que contengan informaciones confidenciales debe ser aprobado por la jefatura y comunicado a la Auditoría Interna que podrá negar el referido acceso.

5.1 RESPETO A LA PRIVACIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN

Klabin tiene el compromiso de velar por la privacidad y confidencialidad de las informaciones personales recogidas de sus inversores, clientes, proveedores, colaboradores y todos los demás públicos con los que eventualmente se relacione. En ninguna hipótesis Klabin pondrá a disposición o utilizará esas informaciones de manera no autorizada previamente.

Los colaboradores de Klabin que tengan acceso a informaciones personales de partes relacionadas deberán velar por la seguridad de su uso y guardia, informando a su superior inmediato cualquier fallo en la aplicación de este compromiso. El incumplimiento de estas directrices podrá causar la rescisión del contrato del trabajo.



6. DIRECTRICES DE CONFLICTOS DE INTERÉS

6.1 DEBERES DE LOS CONSEJEROS Y COLABORADORES

Klabin espera de todos los consejeros y colaboradores una dedicación total al trabajo y esfuerzos dirigidos hacia los intereses de la Compañía, probidad en la realización de los negocios y sigilo de hechos e informaciones de naturaleza confidencial. Habrá conflicto de interés siempre que el administrador o colaborador se ocupe de cualquier actividad que sea incompatible con los intereses de la Empresa.

Conductas no aceptables que pueden causar la rescisión del contrato de trabajo o de prestación de servicios:

- Realizar actividades paralelas que comprometan su horario de trabajo o desempeño en Klabin.
- Aprovechar recursos de Klabin en beneficio propio o de otros.
- Los colaboradores que influyen en las decisiones de compras no pueden contratar, ni para sí mismos, ni para otros colaboradores, prestadores de servicios que atiendan a Klabin, así como no pueden participar como titulares, socios, o dirigentes de empresas que tengan relaciones comerciales con Klabin.
- Solicitar patrocinio de proveedores para mejoras en sedes recreativas, eventos deportivos y fiestas, exceptuándose eventos especiales y condiciones previamente aprobadas por el Directorio Ejecutivo.
- Usar el prestigio del cargo y de las informaciones privilegiadas de Klabin en beneficio propio o de otros.

- Recibir regalos, viajes de vacaciones o beneficios de proveedores y prestadores de servicios o clientes, excepto los previstos en este Código.
- Divulgar informaciones no autorizadas.
- Utilizar equipos y recursos de acceso a la información, correo electrónico e internet, para fines no autorizados.
- Utilizar, dentro de Klabin, un software no homologado.
- Tener conducta abusiva que cause malestar a subordinados o a otras personas de Klabin, tales como: palabras ofensivas, discriminación y acoso sexual o moral.
- Ceder su contraseña personal a terceros, aunque sean colaboradores, necesaria para el ejercicio de su trabajo en Klabin.

6.2 OBSEQUIOS Y REGALOS

Klabin espera que se rechacen los obsequios y regalos cuando ellos sean ofrecidos a colaboradores con poder de interferir en una decisión de interés del donador. Las excepciones son los obsequios identificados como de distribución gratis (sin valor comercial porque tienen marca o propaganda, caracterizados como institucionales) que pueden concederse y aceptarse.

6.3 DONACIONES Y PATROCINIOS

Klabin apoya e incentiva proyectos que envuelvan a personas físicas de mérito comprobado y a personas jurídicas idóneas que estén comprometidas con la responsabilidad social. Esos proyectos deben estar alineados con los intereses y directrices institucionales y mercadológicos que valoricen la imagen de la Compañía.

6.4 NEGOCIACIÓN DE ACCIONES KLABIN

Es responsabilidad de todos (miembros titulares y suplentes de los Consejos de Administración y Fiscal de la Compañía, auditores externos, prestadores de servicios, accionistas, directores y gerentes) proteger y guardar sigilo sobre informaciones relevantes todavía no divulgadas por Klabin al mercado, así como no divulgarlas ni utilizarlas en beneficios propio o de otros, observándose la Política de Divulgación y Negociación de Acciones de la Compañía y las normas y sanciones editadas por la Comisión de Valores Mobiliarios- CVM.

6.5 REGISTROS CONTABLES

Klabin mantiene sus registros contables precisos, completos y verdaderos. Se elaboran con suficiente nivel de detalles, son debidamente lanzados en los libros oficiales y tienen como fundamento la documentación idónea de acuerdo con las normas internas de la Compañía, las legislaciones pertinentes y los principios contables generalmente aceptados, para permitir la preparación de estados financieros fidedignos.

Todos los gestores deben colaborar, por medio de sus actividades, con la calidad de las informaciones y en tal sentido deben evaluar y comunicar previamente a la Contraloría los impactos causados por cambios o nuevos procesos en los negocios realizados por Klabin.

Los compromisos asumidos y los pagos efectuados se realizan con previa autorización del nivel competente de aprobación. De la misma forma, los registros deben ser realizados por usuarios debidamente autorizados, estando terminantemente prohibida la cesión de contraseñas individuales de accesos a los sistemas para otras personas, sean ellas colaboradores y/o terceros.



7. DENUNCIAS Y RECLAMACIONES

Si presenciara alguna violación de este Código, o si tuviera sospechas de ello, informe al Ombudsman. El acceso puede realizarse enviando mensaje a la dirección electrónica klabin.com.br/ouvidoria o llamando al teléfono **0800 718 7814**.

Estos canales aseguran la confidencialidad de su contrato.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

Este código fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 27/06/2013 y entra en vigor inmediatamente.

Permanecen en vigor todas las demás normas y reglamentos establecidos por la Empresa.

TÉRMINO DE COMPROMISO

Declaro haber recibido copia del Código de Conducta Klabin y me comprometo a cumplir y velar por el cumplimiento íntegro y permanente de las directrices y principios morales que orientan nuestras relaciones internas y externas.

Nombre: _____

Cargo: _____

Departamento: _____

Local: _____

Fecha: ____/____/____

Firma: _____





Klabin